



RESOLUCION No. 021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 01 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, el acuerdo 02 de 2008, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar la Compañía que ofrezca las mejores condiciones para el servicio de mensajería a nivel urbano y nacional para la Beneficencia de Antioquia.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada Nro. 01 de 2010, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 2474 de 2008, la Ley 643 de 2001 y decretos reglamentarios, el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, compilado en el Acuerdo 02 de 2008.

TERCERO: Que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal Nro. 149 del 29 de enero de 2010, por valor de \$47.460.000.00. Incluido IVA.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la empresa que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de Selección abreviada Nro. 01 de 2010, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el servicio de Mensajería a nivel urbano y nacional para Beneficencia de Antioquia.



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 23 de enero de 2010, serán publicadas los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada 01 de 2010

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 04 de marzo de 2010, hora: 3:00 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de enero de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA

Gerente